



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNAN SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2512

TALCA,

25 JUL 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) Las Resoluciones N° 2968/2010 y N° 791/2011, de V. y U., que llaman a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio Proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- c) Las Resoluciones Exentas, del SERVIU Región del Maule, que se indican, mediante las cuales se asigna subsidios Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a beneficiarios que se señalan:

| Resolución | Comuna | Beneficiario | Rut | ATL |
|---------------------|---------|------------------------------|------------|--|
| 2372 del 17/07/2013 | Talca | Maria Angélica Cáceres Véliz | 5751193-1 | Constructora Forestal Los Robles Ltda. |
| 2349 del 15/07/2013 | Curepto | Patricio Enrique Soto Oliva | 99122870-3 | Constructora Altos del Maule Ltda. |

- d) La Resolución Exenta N° 2224 del 04.07.2013, y la Resolución Exenta N° 2260 del 08.07.2013, ambas del SERVIU Región del Maule que modifican varias resoluciones y asignan subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- e) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 66 V. y U. de 2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de rectificar las Resoluciones respecto del monto de UF de subsidio complementario de beneficiaria y el Rut de beneficiario citados a en visto c) de la presente resolución, asimismo el monto total de UF comprometidas en las resoluciones señaladas en visto d) de la presente resolución;

RESUELVO:

1. Modifíquense la Resolución Exenta N° 2372 del 17.07.2013, citada en visto c) de la presente Resolución en su punto N° 1, reemplazando los montos de subsidio por los que se indican a continuación. Asimismo en su punto N° 3 en donde dice “440 UF” debe decir “460 UF”.

| Comuna | Nombre del Beneficiario | RUT Beneficiario | Constructora/Contratista | RUT Constructora | Subsidio Base UF | Incremento de Subsidio UF | Total Subsidio UF |
|--------|------------------------------|------------------|---------------------------|------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
| Talca | María Angélica Cáceres Véliz | 5751193-1 | Forestal Los Robles Ltda. | 77536050-K | 380 | 80 | 460 |

2. Modifíquense la Resolución Exenta N° 2349 del 15.07.2013, citada en visto c) de la presente Resolución en su punto N° 1, en su nómina, fila 18, reemplazando el Rut del beneficiario por el siguiente:

| Nº | Comuna | Nombre del Beneficiario | RUT Beneficiario | Constructora/Contratista | RUT Constructora | Subsidio Base UF | Incremento de Subsidio UF | Total Subsidio UF |
|----|---------|-----------------------------|------------------|--------------------------|------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
| 18 | Curepto | Patricio Enrique Soto Oliva | 99122870-3 | Altos del Maule Ltda. | 76176379-2 | 380 | 80 | 460 |



3. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2224 del 04.07.2013, citada en visto d) de esta resolución, en su resuelvo N° 6, en donde dice "460 UF" debe decir "920 UF", en donde dice "10 UF" debe decir "20 UF", y en donde dice "5 UF" debe decir "10 UF".
4. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2260 del 08.07.2013, citada en visto d) de esta resolución, en su resuelvo N° 9, en donde dice "460 UF" debe decir "2.760 UF", en donde dice "10 UF" debe decir "60 UF", y en donde dice "5 UF" debe decir "30 UF".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO REGIONAL DEL MAULE
DIRECTOR REGIONAL
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

- Constructora FORESTAL LOS ROBLES LTDA. (18 Oriente N° 1895 - Parque Industrial. Talca)
- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes